

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/03/2021

ESTADO No. 040

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520100017300	Ejecutivo Singular	VENTAS Y SERVICIOS S.A. - Cesionario	DIESEL DE OCCIDENTE Y CIA LTDA	Auto decide solicitud OBS. -NO TENER en cuenta la petición de aclaración deprecada por el memorialista, de fecha 16 de febrero de 2021, por carecer de legitimidad para formularla, de conformidad a lo expuesto.	24/02/2021		1
76001310300520160033000	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MAZ AUTOS LTDA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -NO ACCEDER a la entrega de títulos solicitada por el apoderada de la parte actora.	24/02/2021		1
76001310300620190007000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	ADOLFO ANDRES MUÑOZ ARCE	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPÉNDASE el presente proceso ejecutivo adelantado contra el demandado JORGE MARIO ARIAS ANTE. -REQUIÉRASE a la parte demandante para que manifieste si es su deseo continuar la ejecución contra los restantes demandados. Para lo anterior se les otorga el término de 10) días. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad. -ACÉPTASE la renuncia de la Dra. MELISSA CABRERA RIVERA, como apoderada de la parte actora FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS F.N.G. S.A.	24/02/2021		1
76001310300920160020700	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ALIADOS COMERCIALES S.A.S	DRA&L HOLDING S.A.S	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - NEGAR la solicitud de adjudicación presentada por el extremo activo, por lo expuesto en precedencia. - Habiendo ejercido el control de legalidad sin encontrar vicio procesal que invalide lo actuado, el suscrito Juez resuelve reprogramar la diligencia de remate para el día 15 DE ABRIL DE 2.021 a las 10.00 A.M. Diligencia de remate que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho.	25/02/2021		1
76001310300920180008000	Ejecutivo con Título Hipotecario	CESAR AUGUSTO GIRALDO HURTADO	ANGELA FRANCESCA BEATRIZ EUGENIA RODRIGUEZ VALENCIA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFÍCIESE a la FISCALÍA 38 DE BOGOTÁ- EXTINCIÓN DE DOMINIO, para que informe a este despacho sobre el estado actual del proceso de extinción de dominio que allí adelante la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES que involucra el inmueble acá perseguido. Igualmente infórmesele a esa autoridad sobre el proceso ejecutivo que acá se adelanta, para lo que estime pertinente. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	24/02/2021		1

76001310301020170027500	Ejecutivo Singular	HAROLD MORALES BUITRAGO	ROBER JAMES BORJA	Auto decide sobre avalúo OBS. -PREVIO correr traslado del dictamen de avalúo aportado por la actora REQUIÉRASE a esta y al perito que lo suscribe, para que en el término de 10 días se lo actualice al año 2021; además que aporte el certificado de avalúo catastral para el presente año, y que el perito de cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 4º a 10º del artículo 226 del C. G. del Proceso. Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.	24/02/2021		1
76001310301120180004800	Ejecutivo con Título Hipotecario	PLURAL S.A. CESIONARIO VIVIENDAS UNIVERSALES S.A.	CARLOS JACOBO VILLAFANE RESTREPO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL - SUBDIRECCIÓN CATASTRO, para que en un término no superior a los 10 DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este proveído, se sirva dar respuesta al oficio No. 2.487 del 27 de octubre de 2020. Por secretaría envíese copia del mentado oficio	25/02/2021		1
76001310301220190020600	Ejecutivo Singular	ORFA NERY VASQUEZ MACA	VALENTINA HERRERA BONILLA	Auto decide sobre comisión OBS. -DECRÉTASE el secuestro de los bienes inmuebles con matrículas Nos.370- 786587 y 370 -786576, de propiedad de la parte demandada. -COMISIONESE a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALI, VALLE para que lleve a cabo la diligencia de secuestro de los bienes en mención. Otórguesele facultades para subcomisionar, nombrar secuestre y fijarle honorarios. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad. -REQUIÉRASE a la OFICINA DE APOYO para que se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del C.G.. del Proceso, sobre el ingreso oportuno de los memoriales objeto de decisión por el despacho	18/02/2021		1
76001310301820180004600	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA S A	MARIA FERNANDA CALDERÓN	Auto decide solicitud OBS. -PÓNGASE en conocimiento de las partes comunicación proveniente del JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, de fecha 22 de febrero de 2021, para fines pertinentes. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad, publicando por cualquier medio electrónico el documento en mención.	25/02/2021		1
76001400302820140018801	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CENTRO SEGUROS BOLIVAR	LA NACION - FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	Auto decide sobre acumulación OBS. -RECHAZAR DE PLANO la ACUMULACIÓN DE DEMANDA presentada por el EDIFICIO CENTRO SEGUROS BOLÍVAR PH contra LA NACIÓN FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, por intermedio de apoderado Judicial, por lo expuesto en la parte motiva. -En firme este auto reintégrese el expediente al juzgado municipal de origen y hágase entrega de los anexos de la demanda acumulada al interesado sin necesidad del desglose. -RECONOCER personería judicial, amplia y suficiente a la abogada DORIS NUÑEZ SUAREZ en los términos del poder conferido como apoderada de la parte demandante, de conformidad con las voces del poder conferido y allegado con la demanda.	18/02/2021		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/03/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)

